



Bogotá D.C., 01 de agosto de 2023

**Asunto: Liquidación Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo APF II**

Apreciado(a) Inversionista

Por medio de la presente comunicación, según dispone el Artículo 3.1.2.2.1 del Decreto 2555 de 2010, nos permitimos informarle que el treinta y uno (31) de julio de 2023 venció el término de duración del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo II (“El Fondo”), configurándose así causal legal para su liquidación.

De acuerdo con lo anterior, en los términos del reglamento del mencionado vehículo de inversión y de la normativa vigente, Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de sociedad administradora, procederá a adelantar las gestiones tendientes a la liquidación de El Fondo.

Finalmente, agradecemos la confianza depositada en los fondos administrados por Fiduciaria de Occidente S.A. y lo invitamos a continuar participando como inversionista de nuestro portafolio de clientes.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE CORTES ROJAS**

Representante Legal  
Fiduciaria de Occidente S.A.